



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

UAIP/RES.154.1/2015

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las quince horas del día veinticuatro de junio de dos mil quince.

Vista y admitida la solicitud de acceso a la información, recibida en esta Unidad el día diez de junio de dos mil quince, identificada con el número MH-2015-154, presentada por [REDACTED], mediante la cual solicita proceso de Convocatoria Número 02/15 referente a la plaza de jefe de Minicentro Express de Cabañas y lista de asistencia de los participantes a las etapas de la prueba técnica, psicológica y entrevista.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante Ley, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, la solicitud realizada por el peticionario se envió por medio electrónico el día once de junio del presente año, a la Dirección de Recursos Humanos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

En respuesta de lo anterior, la Dirección antes mencionada remitió Memorando de referencia RRHH/DDRAP/460/2015, de fecha veintitrés de junio de dos mil quince, recibido en esta Unidad el día veinticuatro de junio de los corrientes, en el cual se expresó lo siguiente:

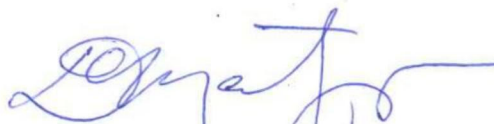
..." En respuesta al requerimiento de la solicitud de información con correlativo MH-2015-154, se hace llegar mediante fotocopia certificada del documento contenido en el expediente que



se llevó a cabo en la Sección de Reclutamiento y Selección de Personal, el detalle del proceso de convocatoria Número 02/15 referente a una plaza de Jefe de Minicentro Express del Contribuyente en el municipio de Cabañas y listas de asistencia de los participantes a las etapas de la prueba técnica, psicológicas y entrevista.”

Es importante aclarar que la Ley de Acceso a la Información Pública en el artículo 30 establece que en caso que el documento original que se va a entregar contenga información reservada o confidencial, se debe preparar una versión pública que elimine los elementos con dicha clasificación, debido a lo anterior, se han realizado marcas a los listados de asistencia de los participantes a las etapas de la prueba técnica, psicológica y entrevista, solicitados por el peticionario, sobre la información confidencial de las personas relacionadas en la lista, tales como correos electrónicos personales y números telefónicos, los cuales son datos personales sujetos a confidencialidad según se establece en los artículos 6 literal a) y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 30, 61, 66 y 72 literales b) y c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 y 56 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE: I) CONCÉDESE** al señor [REDACTED] acceso a: **a)** fotocopia certificada de Documentos relacionados con el Proceso de Contratación de Jefe Minicentro Express de Cabañas; **b)** Acceso a fotocopia certificada de la versión pública de los listados de asistencia de los participantes a las etapas de la prueba Técnica, Psicológica y entrevista, Según lo provisto por la Dirección de Recursos Humanos; en consecuencia **ENTREGUÉSE** al solicitante la información requerida mediante copias certificadas del proceso de convocatoria número 02/15; **II) ACLÁRESE** al referido solicitante : **(i)** Que se le entrega versión pública de las listas de asistencia a las pruebas técnica, psicológica y de entrevista, debido a que el documento original contiene datos personales sujetos a confidencialidad, según se establece en los artículos 6 literal a) y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública; **(ii)** Que previo a la entrega de la información deberá cancelar en la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en primera planta de edificio anexo a Secretaría de Estado del Ministerio de Hacienda, Boulevard Los Héroes, San Salvador, la cantidad de **NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.93)**, en concepto de reproducción de la información, de conformidad al artículo 61 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con el artículo 58 del Reglamento de la Ley, en razón que la información a la cual se le concede acceso es de un total de treinta y un páginas; y **III) NOTIFÍQUESE.** La presente resolución.


LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA.

